

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

ATB/VPS



**REGULARIZA PROCEDIMIENTO
CONCURSAL EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE
FOMENTO DEL ARTE EN LA
EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N° 1408 *05.08.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto para el sector público año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1.474, de 2015, que aprueba Bases de Concurso Público modificadas por Resolución Exenta N° 1.772, de 2015; en la Resolución Exenta N° 2.300, de 2015, de este Servicio, que designa integrantes de Comisión Nacional; en la Resolución Exenta N° 395, de 2016, de este Servicio, que regulariza proceso concursal; en la Resolución Exenta N° 1.098, de 2016, que resuelve recursos de reposición y regulariza proceso concursal, todas las anteriores dictadas en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016; y lo requerido en el Memorándum Interno N° 11.1/1241 de la Jefatura del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que entre otras, son funciones de este Consejo establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales, contemplando para estos objetivos. Para el cumplimiento de estos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que mediante la Resolución Exenta N° 1.474, de 2015, se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016, las que fueron modificadas mediante la Resolución Exenta N° 1.772, de 2015. En virtud de dichas Bases, los proyectos postulados serían evaluados en dos etapas; la primera, correspondiente a una evaluación técnica regional y la segunda etapa correspondiente a una evaluación nacional, para posteriormente proceder a etapa de selección.

Que de conformidad con lo que consta en la Resolución Exenta N° 395, de 2016, existieron ciertas inconsistencias en el procedimiento concursal, por lo que fue necesario regularizar dicho procedimiento fijándose, a través del referido acto administrativo la selección, lista de espera y no selección de los proyectos.

Que posteriormente, algunos postulantes interpusieron recursos solicitando la revisión del procedimiento, por supuestos errores cometidos durante el proceso de evaluación y/o selección, de acuerdo a lo establecido en las Bases y el artículo 59 de la Ley No 19.880. En virtud de ello el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, revisó los recursos contando que se cometieron errores en el procedimiento concursal relativo a las ponderaciones de los criterios de evaluación.

Que mediante la Resolución Exenta N° 1.098, de 2016, se regularizó el proceso concursal, resolviendo los recursos presentados por los postulantes y rectificando los puntajes de los proyectos seleccionados, en lista de espera y no seleccionados, que habían sido objeto de las ponderaciones erróneas de los criterios de evaluación; ordenando a su vez que la Comisión Nacional, encargada de la evaluación y selección de la segunda etapa de este concurso público, determinase los montos asignados a los proyectos seleccionados y en lista de espera cuyo monto a asignar no fue determinado por dicho órgano colegiado.

Que la mencionada Comisión Nacional, con fecha 21 de julio de 2016, fijó los montos correspondientes a los referidos proyectos, quedando pendiente la reevaluación de los proyectos cuyos recursos de reposición fueron acogidos conforme consta en Resolución Exenta N° 1.098, de 2016, de este Servicio.

Que se deja constancia que las bases concursales otorgan a la Comisión Nacional la facultad de rebajar la asignación de cada proyecto hasta en un 10% (diez por ciento) por debajo de los recursos solicitados al Fondo, cuando ello resulte factible conforme al plan de actividades presentado en el proyecto respectivo.

Que en mérito de lo ya referido es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJANSE los montos a asignar a los proyectos seleccionados y en lista de espera que a continuación se individualizan, postulados en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2016, conforme consta en acta de fecha 21 de julio de 2016 de la Comisión Nacional, la que forma parte del presente acto administrativo, regularizando de esta manera el procedimiento concursal ya referido y complementando lo ordenado en la Resolución Exenta N° 395, de 2016, de este Servicio, de conformidad con lo indicado en los considerandos del presente acto administrativo:



Seleccionados

Folio	Título	Línea/Modalidad	Responsable	Puntaje	Monto solicitado	Monto adjudicado
230254	Talleres Formación Audiovisual y Patrimonio Oficina cultura y recreación I. Municipalidad San Felipe	-Línea 1: Proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular	Ilustre Municipalidad de San Felipe	94.1	\$10.046.465.-	\$9.041.819.-
232176	Llevando la Práctica de las Artes Circenses a l@s Vecin@s	-Línea 1: Proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016 -Modalidad de Difusión Artística	Club Deportivo y Cultural Los Volantines	86.3	\$10.416.900.-	\$9.375.210.-
231174	Instalación de la nueva malla curricular para la EPA	-Línea 1: Proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular	O.N.G. de Desarrollo Corporación Cultural CREAARTE	86	\$12.000.000.-	\$10.800.000.-
231517	I Encuentro de Danza de Escuelas Artísticas del Sur	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística	Corporación Cultural y Educacional Claudio Arrau	86	\$7.575.639.-	\$6.818.076.-
232216	Construyendo puentes desde el movimiento: Acciones de Danza en el Liceo Artístico de Quilpué	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística	Centro Cultural Escenaborde	85.5	\$11.748.000.-	\$10.573.200.-

Lista de espera

Folio	Título	Línea/Modalidad	Responsable	Puntaje	Monto solicitado	Monto asignable
230649	Museo Sonoro Itinerante	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 - Modalidad de Difusión Artística	Coro de Profesores de Valparaíso	85.4	\$10.106.620.-	\$9.095.958.-
231201	Orquesta CIFAN: un proyecto artístico para la inclusión social	-Línea 1: Proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular	Fundación Social, Educacional y Cultural CIFAN.	85	\$11.500.000.-	\$10.350.000.-
231842	ARTISTAS DEL CCO, FOMENTAN ARTE EN	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos	Corporación Cultural Osorno	85	\$10.831.681.-	\$9.748.513.-



	ESCUELAS RURALES	escolares 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular				
231926	"Artes Visuales en Educación Especial / Autismo"	Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular	O.N.G. Corporación Andalué	85	\$11.562.908.-	\$10.406.617.-
231956	El Arte en Nuestro pasado: manifestaciones culturales del pasado a través del arte actual	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad Pozo Almonte	85	\$5.314.150.-	\$4.782.735.-
231619	Mejoramiento de la Academia de piano en la Escuela Cultura y difusión Artística Claudio Arrau León.	Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular	Amigos del Arte Claudio Arrau León	84.5	\$10.730.000.-	\$9.657.000.-
231889	Chiloé mi Vida	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular	Municipalidad de Quemchi	84.5	\$11.661.000.-	\$10.494.900.-
232181	FORMACIÓN ORQUESTA DE CÁMARA "COLEGIO CHILOE"	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular	Agrupación Artístico Cultural Raíces Vivas	84.5	\$11.567.000.-	\$10.410.300.-
100546	Descubriendo el patrimonio Local	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística	Corporación Cultural Municipal de Vicuña	84.2	\$10.580.000.-	\$9.522.000.-
230045	Gira de Intercambio Taller de Ballet Clásico San Felipe	-Línea 1: Proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016 -Modalidad de Difusión Artística	Ilustre Municipalidad de San Felipe	84.1	\$5.078.850.-	\$4.570.965.-
229353	VIVE EL MUSEO EN TU COLEGIO 2016, MUSEO ARTEQUIN VIÑA DEL MAR.	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística.	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	84	\$11.094.432.-	\$9.984.989.-
231298	Talleres Formativos para Festivales Musicales	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos	Corporación Cultural Municipal de Coyhaique	84	\$11.998.380.-	\$10.798.542.-



	Juveniles de Coyhaique	escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística				
231297	Orquesta Infantil del Teatro Municipal de Temuco	-Línea 1: Proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular	Corporación Municipal para el desarrollo cultural de Temuco	83.9	\$10.000.000.-	\$9.000.000.-
231386	Funciones y talleres de danza para la primera infancia en Recoleta	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística.	Fundación FundArte Chile	83.9	\$10.243.242.-	\$9.218.918.-
231598	CLASES DE INSTRUMENTOS PARA LOS NIÑOS INTEGRANTES DE LA ORQUESTA DEL COLEGIO LEONARDO DA VINCI.	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Formación y Perfeccionamiento.	Centro General de Padres y Apoderados Colegio Leonardo Da Vinci Coquimbo	83.9	\$8.120.500.-	\$7.308.450.-
230981	Música a la Vista	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística.	Corporación Cultural de Cartagena	83.5	\$9.371.250.-	\$8.434.125.-
231538	Seminario Pedagógico Waldorf para el Entorno Educador de Nonguén	-Línea 1: Proyectos de Formación e Instituciones Artísticas 2016 -Modalidad de Formación y Perfeccionamiento.	Asociación de Familias Entorno Educador	83.5	\$9.045.000.-	\$8.140.500.-
231646	RAÍCES LATINOAMERICANAS	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística.	Corporación Cultural de Los Ángeles	83.5	\$11.988.945.-	\$10.790.051.-
231984	Arte soncolor2016	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Mejoramiento e Implementación Curricular.	Corporación Cultural Alianza Francesa de Traiguén	83.5	\$10.000.000.-	\$9.000.000.-
224948	Talleres de Creatividad y Expresión para Jardines Infantiles Municipales, región de La Araucanía.	-Línea 2: Proyectos de instituciones artísticas con establecimientos escolares 2016 -Modalidad de Difusión Artística	Organización comunitaria funcional "En tránsito"	83.3	\$11.574.158.-	\$10.416.743.-

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, los domicilios o correos electrónicos de los postulantes individualizados en el artículo primero para efectos de proceder a lo ordenado en el artículo tercero.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 395, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, que hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija Selección" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura" en la categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**MINISTRO
PRESIDENTE**

**ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MCA/CRAM/RVS/MVV

Resol 06/759-.

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa).
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- Sección de Contabilidad, Dpto. de Administración y Finanzas, CNCA.
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA.
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Direcciones Regionales, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Postulantes individualizados el artículo primero según certificación realizada por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.

